

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2010
No. 2010-063

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los diez días del mes de noviembre del año 2010, a las 15H10, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: María Marlene Cabrera Ureña, César Jaime Cerda Shiguango, Carlos Alonso Guevara Barrera, María Judith Jurado Landázuri, Pedro Pablo Poveda Valle, Lidia Priscila Shiguango Grefa y Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asisten además los doctores Álvaro Vivanco Gallardo y Marina Chávez, y el licenciado Fernando Calapucha en sus calidades de Procurador Síndico Municipal, Directora Financiera, y Director de Cultura, respectivamente.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación de las Actas de la Sesiones Ordinarias del 20 y 22 de octubre y 4 de noviembre del 2010.
2. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

Antes de iniciarse el tratamiento del Orden del Día, se recibe en Comisión General a las siguientes personas:

1. Al señor profesor Robin Valle, Director del Colegio Ottorino Todescato, de la parroquia de Ahuano, quien expone que su plantel a pesar de tener 29 años de vida institucional no tiene cancha deportiva cubierta ni planta administrativa, por lo que solicita el apoyo del Gobierno Municipal para la ejecución de estas obras.

EL SEÑOR ALCALDE le explica que existe toda la buena voluntad para apoyar al sector educativo por parte de la Municipalidad, por lo que se está tramitando urgentemente los recursos a través de la DINSE, para ejecutar más de noventa proyectos en los que se encuentran presentados. Además solicitará a los señores Concejales que se incluya una partida para apoyarles con una obra en ese centro educativo, en el presupuesto del 2011, por lo que es necesario que se haga el requerimiento por escrito.

2. Comisión de Padres de Familia de los Deportistas de Tenis de Mesa de la Federación Deportiva Provincial de Napo, quienes comunican que los niños han alcanzado el Título en el Torneo Internacional de Menores Desarrollado en la Ciudad de Guayaquil.. Agradecen al señor Alcalde y al Concejo por el apoyo brindado y hacen la entrega de una placa de reconocimiento.

EL SEÑOR ALCALDE Y LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES felicita a los deportistas y comunican que serán condecorados en la Sesión Solemne del

próximo 15 de Noviembre, con ocasión del Aniversario de Fundación de la Ciudad, por lo que solicita que se legalice el pedido con el correspondiente oficio.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL 20 Y 22 DE OCTUBRE Y 4 DE NOVIEMBRE DEL 2010.

1.1 EL SEÑOR SECRETARIO da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 20 de octubre del 2010, la misma que es aprobada por unanimidad sin existir observación alguna.

1.2 EL SEÑOR SECRETARIO da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 22 de octubre del 2010, la misma que es aprobada por unanimidad con la siguiente observación.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO solicita que en la Resolución mediante la cual se solicita al Concejo se declare la prioridad a la construcción de los puentes de Atacapi y Humuyaku, y se apruebe que pase a la Comisión de Obras Públicas, no debe decir que la Comisión solicite los documentos de respaldo a las Direcciones de Planificación y Obras Públicas sino que directamente ellos remitan la información a la Comisión para su análisis.

El Concejo acepta esta rectificación.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA expone que se debe aclarar el contenido de esta Resolución porque lo que el Banco está solicitando es que el Municipio cumpla algunas exigencias como es el caso del pedido que se recupere los impuestos por concepto de contribución especial de mejoras, por lo que solicitaron que la Dirección Financiera o quien esté a cargo de su aplicación, presente un plan de cómo se va a lograr esto, El otro tema es que no se conoce las conclusiones de los estudios que hizo el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, eso también necesitan. Lo otro es que hablan de que el Municipio va a realizar una inversión pero no se conoce a dónde va a ir esa inversión, no se desglosan los rubros, por lo tanto se habló de que se requería toda esa información para poder aprobar. Lo importante es saber en el tema de contribución especial de mejoras, a qué obras se va a aplicar esta tasa y cómo se está planificando.

EL SEÑOR ALCALDE explica que en la sesión extraordinaria que se mantuvo ya se aprobó este pedido del Banco del Estado, porque era urgente, pero es justo el requerimiento de la señora Concejala, por lo que dispone que por Secretaría se solicite a las Direcciones de Obras Públicas y Financiera entreguen toda la información que requieren, tanto de los estudios de los proyectos de los dos puentes como el trámite para el cobro del impuesto a la contribución especial de mejoras.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY señala que ella se acercó a solicitar que se les explique sobre esto para tener argumentos, pero les dijeron que no, solo les entregaron información general. Sobre los puentes ella manifestó que es la segunda y última vez que aprueban algo sin tener los documentos de apoyo. Ellos tiene que conocer cuándo se iniciará la obra, cuánto es el presupuesto que se tiene para esto, no se sabe, cuándo se entrega la obra, nada se sabe, esa es su preocupación.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA añade que lo que solicitaba para no tener el mismo efecto con la ciudadanía es que se presente un plan de recuperación de impuestos, que se viene tratando desde hace algún tiempo con el Banco del Estado, entonces el sentido en este tema es que se debe hacer conocer al Concejo por ejemplo considerando que hay muchas obras que no se han cobrado, cuánto es lo que se tiene previsto cobrar el próximo año por adoquinado, por aceras y bordillos, o todo, pero cómo. Conocer si es que existe una etapa de socialización, una segunda etapa de cobro y lo demás por el estilo para no estar en ese desconocimiento y se tenga problemas con los ciudadanos.

EL SEÑOR ALCALDE reitera que eso es lo que está disponiendo para que solicite a la Dirección de Obras Públicas y a Financiero se emita un informe de lo que se va a cobrar al próximo año, pero debidamente planificado.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA señala que en la recuperación por contribución especial de mejoras y otros impuestos que se cobren, la ciudadanía piensa que es una cantidad inmensa y que el Municipio no está contribuyendo con obras. Se cree que ingresa muchísimo dinero y no hay obras inmediatas que ellos aspiran. Como Concejales saben que eso no es así, pero hay que explicar a la gente contando con esta información.

1.3 EL SEÑOR SECRETARIO da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 4 de noviembre del 2010, la misma que es aprobada por unanimidad con las siguientes reconsideraciones:

EL SEÑOR ALCALDE solicita al Concejo se reconsidere la Resolución de Concejo en la cual se aprueba el imponer la condecoración al mérito deportivo a varios deportistas campeones en diferentes torneos y se incluya en la nómina a los niños campeones del último torneo internacional de tenis de mesa realizado en Guayaquil y que les recibió hace poco el Concejo.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY, en relación a esta mismo pedido quiere hacer conocer que por dos años seguidos el Presidente del barrio Aeropuerto 2, organiza durante los meses de vacaciones campeonatos barriales para los niños, con lo cual incentivan a la participación sana por su propia cuenta, realizando mucho sacrificio y solo por patriotismo, por lo que solicita se los considere también dentro de los reconocimientos al mérito ciudadano, tanto al Presidente del Barrio, al Vicepresidente y a los dos señores policías que colaboran.

El Concejo por unanimidad acepta esta reconsideración.

SEGUNDO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES:

POR SECRETARÍA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Oficio 096-AJ-GMT-2010 del 28 de octubre del 2010, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien remite el proyecto de reforma al artículo 30 de la Ordenanza que Reglamenta la legalización de Inmuebles Mostrencos, Donaciones, Comodatos y Permutas de Propiedad Municipal, a fin de transferir los predios a favor de los beneficiarios del bono de la vivienda que entrega el MIDUVI, a los damnificados de las inundaciones.

EL SEÑOR ALCALDE propone que este documento sea analizado en la Comisión Permanente de Legislación.

Aceptada la sugerencia el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 096-AJ-GMT-2010 del 28 de octubre del 2010, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien remite el proyecto de reforma al artículo 30 de la Ordenanza que Reglamenta la Legalización de Inmuebles Mostrencos, Donaciones, Comodatos y Permutas de Propiedad Municipal, a fin de transferir los predios a favor de los beneficiarios del bono de la vivienda que entrega el MIDUVI, a los damnificados de las inundaciones.

RESUELVE: Remitir dicho proyecto de reforma a la Comisión Permanente de Legislación, a fin de que proceda a su análisis y estudio y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

2. Informe Jurídico 089-AJ-GMT del 9 de noviembre del 2010, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien remite el correspondiente criterio legal relacionado con el contrato de comodato a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y la Compañía de Economía Mixta Centro de Faenamiento Tena (CEFATE- CEM).

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que con la colaboración del Ministerio de Industrias y Productividad se ha trabajado en la implementación del Centro de Faenamiento de Tena, para cuyo efecto se constituyó la Compañía de Economía Mixta, haciéndose constar en una de las cláusulas el compromiso del Gobierno Municipal, de entregar un lote de terreno para el cumplimiento de este objetivo. Cuando la compañía deje de cumplir su función este terreno se revertirá a la Municipalidad.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA pregunta cuál es el avalúo del terreno propuesto entregarse en comodato.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que no se hizo constar el avalúo por cuanto el señor Jefe de Avalúos aún no terminaba su informe, pero se lo hará constar. Otro asunto que debe aclararse es que se otorga un plazo de un año para que se efectúe la construcción caso contrario igualmente se revierte este predio al Municipio.

LA SEÑORA CONCEJALA solicita que se haga constar en la resolución el avalúo del terreno y que el Municipio vaya cuantificando los aportes que entrega a la empresa.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO reitera que obligatoriamente tiene que hacer constar el avalúo en la correspondiente escritura, porque en base a esto se hace el pago al señor Notario, el momento que se legaliza la correspondiente escritura.

Con estas explicaciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe Jurídico 089-AJ-GMT del 9 de noviembre del 2010, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien remite el correspondiente criterio legal relacionado con el contrato de comodato a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y la Compañía de Economía Mixta Centro de Faenamiento Tena (CEFATE- CEM); que, el Gobierno Municipal de Tena con fecha 18 de junio del 2009, suscribió un Convenio con el Ministerio de Industrias y Productividad (MIPRO), para la implementación del Centro de Faenamiento de Tena, bajo la modalidad de Empresa Municipal o de Economía Mixta, haciéndose constar en la Cláusula Cuarta del referido Convenio, que la Municipalidad se compromete a entregar un terreno a la Empresa que se creará para el cumplimiento de su objetivo; que, mediante escritura pública celebrada el 14 de septiembre del año 2009, se constituyó la Compañía de Economía Mixta, denominada Centro de Faenamiento Tena –CEFATE CEM, cuyos socios son: el Municipio de Tena con el 51% del capital y la Empresa “Servicios de Carnes y Balanceados del Ecuador” –SERVICARNES S.A. con el 49% del capital, cuya duración de la Empresa es de 50 años; que, el Ayuntamiento para dar cumplimiento al Convenio, ha dispuesto a la Dirección de Planificación y a la Jefatura de Avalúos y Catastros, elaboren el levantamiento planimétrico y avalúo del inmueble ubicado en el sector El Chimbadero de esta Ciudad, en un área de 12.814 m²., para ser entregado en Comodato a la Empresa CEFATE CEM; que, la Dirección de Planificación mediante memorando 607 del 9 de noviembre del 2010, ha enviado el levantamiento planimétrico con el cuadro de áreas y linderos del respectivo predio; que el artículo 60, literal n) del COOTAD, establece que los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional, requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia; que, el Art. 441 el Código Orgánica de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que los Comodatarios que celebre el Municipio, se observarán las reglas relativas al Comodato establecidas en el libro IV del Código Civil; que, es criterio de la Procuraduría Síndica por así haberlo convenido el Gobierno Municipalidad de Tena y el MIPRO, que es procedente que el Concejo Municipal entregue en Comodato, por el plazo de cincuenta años, que es el mismo plazo para la vigencia de la Compañía, el inmueble de propiedad Municipal ubicado en el sector El Chimbadero; que, la Jefatura de Avalúos y Catastros mediante oficio del 9 de noviembre del 2010, remite para el trámite legal respectivo los datos técnicos y avalúo del predio a entregarse en comodato,

- RESUELVE:** 1. Aprobar la entrega en comodato por el plazo de cincuenta años, a favor de la Empresa de Economía Mixta Centro de Faenamiento de Tena (CEFATE CEM), el predio de propiedad municipal ubicado en el vía Tena-Archidona, sector El Chimbadero, parroquia Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo, el mismo que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, Área de Protección del Estero Chimbadero en 80.00 m. Sur, Calle Sin Nombre en 80.00 m. Este, Propiedad Particular en 150.00 m. y Oeste, Calle Sin Nombre en 147.00 m2., dando una superficie total de 12.003.00 m2., cuyo avalúo es de USD. 6.276,36.
2. El inmueble que se entrega en comodato, se destinará exclusivamente para la construcción del Centro de Faenamiento de Tena, concediéndose para este efecto el plazo de un año, que de no cumplirse o de utilizarse en un objeto distinto al propuesto, el Contrato de Comodato quedará terminado en forma automática y el predio se revertirá a la Municipalidad, bastando para ello la notificación al Registro de la Propiedad del Cantón.
3. Memorando 104 DDHH del 30 de octubre del 2010, suscrito por el señor Wilson Romero, Director de Desarrollo Humano, quien solicita se le otorgue un reconocimiento especial al señor profesor Virgilio Tobar Paredes, Gerente de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Tres de Diciembre" de las personas con capacidades especiales, por su valioso trabajo honorífico en la conformación, organización y administración de esta Entidad que ha beneficiado y mejorado las condiciones de vida de sus integrantes.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando 104 DDHH del 30 de octubre del 2010, suscrito por el señor Wilson Romero, Director de Desarrollo Humano, quien solicita se le otorgue un reconocimiento especial al señor profesor Virgilio Tobar Paredes, Gerente de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Tres de Diciembre" de las personas con capacidades especiales, por su valioso trabajo honorífico en la conformación, organización y administración de esta Entidad que ha beneficiado y mejorado las condiciones de vida de sus integrantes; que, el artículo 5 literal a) de la Ordenanza Reformatoria de Condecoraciones determina que el Gobierno Municipal de Tena impondrá la Condecoración Al Mérito Ciudadano a quienes siendo nativos del Cantón o hubieren fijado definitivamente su residencia, han obtenido por su profesión, posición o gestión, logros que prestigien a la comunidad tenense, lo cual deberá ser avalizado por el Concejo Municipal. Esta distinción se impondrá el Día de la Conmemoración del Aniversario de la Fundación de Tena,

RESUELVE: Imponer la Condecoración Al Mérito Ciudadano al señor Virgilio Tobar Paredes, Gerente de la Cooperativa de Ahorro y Crédito

Tres de Diciembre de las personas con capacidades especiales, por su invaluable y generoso apoyo en la creación, administración y funcionamiento de esta Organización, lo cual ha contribuido significativamente en el mejoramiento de sus condiciones de vida.

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 11H40 del miércoles 10 de noviembre del 2010, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL